

OTRAS ENTIDADES**Consortio Ruta del Vino Montilla-Moriles
Montilla (Córdoba)**

Núm. 6.063/2015

En la Intervención de este Consorcio y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles para el ejercicio de 2016, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de personal, aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión

celebrada el día 15 de octubre de 2015, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo Rector.

Montilla, a 19 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Aurora María Barbero Jiménez.